



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: Designacion Silvestrin y Kuyumdjian

VISTO los expedientes EX-2022-33498007-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-32839984-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2022-35269292-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por los cuales se propicia la limitación y la designación en cargos del Ministerio de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 275/21 se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Seguridad;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el Personal de Gabinete, en virtud del cual se le asigna a la persona, en calidad de remuneración, una cantidad de módulos mensuales de función del nivel jerárquico del/de la funcionario/a al/ a la que asiste;

Que tramita la limitación, a partir del 1° de octubre de 2022, de Nicole Stephanie KUYUMDJIAN en el cargo de Directora de Coordinación del Registro y Control de la Comercialización de Bebidas Alcohólicas, en el que fuera designada mediante Resolución N° 518/22, y la designación en su reemplazo, a partir del 3 de octubre de 2022, de Carolina Beatriz SILVESTRI, por reunir la postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que, asimismo, se propicia la designación, a partir del 1° de octubre de 2022, de Nicole Stephanie KUYUMDJIAN, en un cargo de la Planta Temporal – Personal de Gabinete - de la Subsecretaría de Fiscalización y Control Policial del AMBA y Capital, con una remuneración equivalente a un mil quinientos noventa (1590) módulos mensuales, por reunir las condiciones de idoneidad para desempeñarlo;

Que ha tomado intervención la Dirección de Sumarios Administrativos, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, informando que la agente saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración hace constar que la medida será atendida con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2022, Ley N° 15.310, fijando la nomenclatura presupuestaria correspondiente;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que las medidas que se gestionan se efectúan de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108, 109, 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) modificada por Ley N° 14.815 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 1278/16 Y N° 272/17 E

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 1° de octubre de 2022, la designación de Nicole Stephanie KUYUMDJIAN (DNI 40.747.074 – Clase 1997) en el cargo de Directora de Coordinación del Registro y Control de la Comercialización de Bebidas Alcohólicas, dispuesta mediante Resolución N° 518/22, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada, Dirección Provincial de Gestión de Registros, a partir del 3 de octubre de 2022, a Carolina Beatriz SILVESTRI (DNI 27.729.786 – Clase 1979), en el cargo de Directora de Coordinación del Registro y Control de la Comercialización de Bebidas Alcohólicas, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir del 1° de octubre de 2022, a Nicole Stephanie KUYUMDJIAN (DNI 40.747.074 – clase 1997), en un cargo de la Planta Temporaria – Personal de Gabinete – del Subsecretario de Fiscalización y Control Policial del AMBA y Capital, con una cantidad asignada de un mil quinientos noventa (1590) módulos mensuales, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1278/16, y en los términos de lo dispuesto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96, modificado por Ley N° 14.815, y sus prórrogas) y su

Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4°. Requerir a las agentes que en el plazo de treinta (30) días hábiles presenten la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, pasar a la Dirección General de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.